



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 30 de octubre de 1990

Núm. 250

SUMARIO

SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Subasta de bienes muebles	4393
SECCION QUINTA	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles	4394
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4394-4395
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4396
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4396-4398
Juzgados de Instrucción	4398
Juzgados de lo Social	4398-4400
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Convocando a Junta general ordinaria	4400

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta de bienes muebles

Núm. 68.835

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-570 de 1990, contra la deudora Servicios de Limpieza Cataluña, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle León XIII, 6), por débitos a la Hacienda pública, en concepto de sociedades, IVA y sanciones tributarias, correspondientes al período 1985-86-87, importando 942.509 pesetas de principal, más 188.502 pesetas de apremios del 20 % y 500.000 pesetas de costas presupuestadas al efecto, haciendo un total de 1.631.011 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra la deudora Servicios de Limpieza Cataluña, S. A., por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes muebles embargados a la deudora de referencia que se celebrará el día 22 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Mobiliario de cocina modelo "Nazari", en roble macizo: Botellero decorativo, de columna, de 30; alto de 60, de dos puertas y una balda; alto de 90, de dos puertas y una balda; alto de 40, de una puerta y una balda; campana decorativa de rincón; alto de 30, de una puerta y una balda; alto de 80, de dos puertas y vitrina; botellero volado separador, decorativo; bajo de 90, de dos puertas, con soporte para fregadero; bajo de 40, con cinco cajones; bajo de 60, para placa y horno; bajo de 30, de una puerta y una balda; bajo de 60, de dos puertas y una balda; bajo de 40, de una puerta y una balda; bajo de 60, con dos gavetas; bajo de 40, de una puerta y una balda; encimera con canteo de madera; copete de roble; cornisa de roble; regleta portaluz, de roble; zócalo de roble; frigorífico "Liebherr", de cuatro cajones congeladores "Combi"; horno y placas "Juno"; grupo filtrante "Mepamsa", y fregadero de una poza, redonda, esmaltada. Valoración y tipo de subasta, 730.000 pesetas.

Lote 2. — Mobiliario de cocina con electrodomésticos modelo "Agarver", en Fresno barnizado: Alto de 30, terminal con puerta; alto de 45, de una puerta y una balda; alto de 45, de una puerta y con un escurreplatos; alto de 45, de una puerta; módulo de estantería, con sobrecimera; frente decorativo bajo, con muebles altos; bajo de 30, con terminal con puerta; bajo de 45, con cajones; bajo de 45, con soportes; bajo de 90, con rinconera; bajo de 35; bajo de 60, con gavetas; botellero decorativo; campana de isla decorativa; encimera con canto de madera; copete; cornisa laqueada; zócalo de Fresno; fregadero redondo, esmaltado, y placas eléctricas "Inox", con portamandos. Tipo de subasta, 670.000 pesetas.

Lote 3. — Mobiliario de cocina completo con electrodomésticos modelo "Omeya DM", laqueados: Terminal de 30 x 90; alto de 40, con vitrina de 90 de altura; alto de 90, de dos puertas y 90 de altura; campana decorativa; alto de 90, de dos puertas y 90 de altura; alto de 60 x 60, con terminal redondo; alto de 45, de una puerta y con vitrina; alto de 45 x 90, con escurreplatos; alto de 30 x 90; bajo de 30, de una puerta; bajo de 90, con rinconera; bajo de 90, con dos puertas y dos cajones; bajo de 60, para placas y horno; bajo de 90, con dos puertas y dos cajones; bajo de 30, con terminal; mesa decorativa, de 1,60 x 1; encimera con canto de madera decorativo; copete de madera, laqueado, blanco; cornisa blanca, laqueada; regleta portaluz, blanco; zócalo laqueado en gris; lavavajillas "Bosh"; lavadero "Bosh"; placa vitrocerámica "Bosh"; horno microondas "Bosh"; fregadero redondo, "Inox", y grifo cromado. Tipo de subasta, 615.000 pesetas.

Lote 4. — Mobiliario de baño completo, modelo "Arrayanes DM": Bajo de 70, de dos puertas, con soporte para lavabo; bajo de 70, de dos puertas, con soporte para lavabo; bajo de 40, con sobrenchimera; marco de espejo biselado, de 76 x 8 x 6; marco de espejo biselado, de 76 x 8 x 6; vitrina de 40, con sobrenchimera; modelo cajetín de luces, de 70, con dos focos; modelo cajetín de luces, de 70, con dos focos; baldas decorativas, bajo espejo; pozas "Roca", blancas, modelo "Neo Selene", y grifos dorados. Tipo de subasta, 200.000 pesetas.

2.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, incluyendo en el mismo un cheque conformado por el importe del depósito (20 % del tipo).

Una vez constituida la Mesa dará comienzo el acto con lectura de la relación de bienes expresados en lotes. La presidencia anuncia plazo de una hora para que aquellos que quieran tomar parte como licitadores se identifiquen y constituyan depósitos de, al menos, el 20 % del tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Transcurrida dicha hora se declara iniciada la primera licitación, ofreciendo a los concurrentes los lotes que se vayan formando, dentro del orden reglamentario, admitiéndose desde este momento las posturas que cubran los dos tercios del tipo del primer lote, anunciándose éste, así como las sucesivas mejoras que en el precio se vayan haciendo y dando por terminada la puja de un lote cuando por repetida hasta tres veces la última postura no haya quien la supere.

Posturas que cubran los dos tercios: Lote 1, 486.666 pesetas; lote 2, 446.666; lote 3, 410.000; lote 4, 133.333 pesetas.

Si en la primera licitación no se formularan propuestas y, por consiguiente, el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediatamente la apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en primera.

Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera. Se desarrollará esta segunda parte de la subasta lote por lote, siendo admisibles las proposiciones que cubran los dos tercios del respectivo nuevo tipo, cumpliéndose análogas formalidades que en la primera.

Tipo en segunda licitación: Lote 1, 547.500 pesetas; lote 2, 502.500; lote 3, 461.250; lote 4, 150.000 pesetas.

Posturas que cubran con los dos tercios de este nuevo tipo: Lote 1, 365.000 pesetas; lote 2, 335.000; lote 3, 307.500; lote 4, 100.000 pesetas.

En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

3.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado, don Pablo Rodríguez de la Fuente, domiciliado en calle La Higuera, 16, local, de Zaragoza.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º Se advierte a los posibles acreedores hipotecarios desconocidos del deudor de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 69.874

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Auto-Resal, S. C., por débitos de Seguridad Social, importantes 358.735 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 480.482 pesetas, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 16 de octubre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Auto-Resal, S. C., embargados por diligencia de fecha 11 de septiembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de noviembre de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un elevador de cuatro columnas, marca "Ravaglioli", modelo KP-141, carga de 2.500 kilos, número 4818; un elevador de dos columnas, marca "Istobal", modelo 42712, carga 2.500 kilos, núm. 288369; un compresor de 16 kilos por centímetro cuadrado, número 45198, con motor "Ingersoll-Raud", modelo EN-2C20D, número 0-206-C; dos bancos de herramientas completos para reparación de automóviles; un taladro marca "Skil", modelo 1430 H-T1, número 24667; un destornillador eléctrico, sin marca aparente, y un grupo de soldadura, sin marca aparente.

Tasación, 855.500 pesetas. Tipo de subasta, 855.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Sierra Ade y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Remolinos, sin número, de Alagón (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 19 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 66.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.335 de 1990, promovido por doña Montserrat Grau Gassó, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), por Orden de 24 de febrero de 1989, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 45, de 26 de abril de 1989, sobre valoración de puestos de trabajo, y contra resolución de 26 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.101

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.357 de 1990, promovido por don Jesús-Salvador Díez Furniés, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), por resolución de 27 de agosto de 1990, denegando la concesión de paga establecida en el Real Decreto-ley 1 de 1990, y contra resolución de 5 de septiembre de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.356 de 1990, promovido por don Francisco-Javier Alvarez Carretero, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales), por Orden de 24 de febrero de 1989 ("Boletín Oficial de Aragón" número 45), publicando valoración de puestos de trabajo, y contra resolución de 26 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.383

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.384 de 1990, promovido por Industrias Alimenticias Sanjuán, S. A., contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 12 de julio de 1990 del consejero de Industria, Comercio y Turismo de dicha Diputación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del jefe de la División Provincial de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza de 19 de abril de 1990, por la que se imponía una sanción de multa de 75.000 pesetas (expediente número 50.140-89), por presuntas irregularidades en el envasado y comercialización de harina de trigo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.384

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.379 de 1990, promovido por don Angel Espino Blánquez, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 27 de diciembre de 1988, publicado por Orden de 24 de febrero de 1989, asignando niveles de complemento de destino, y contra resolución de 10 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.385

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.376 de 1990, promovido por don Francisco de Asís García Sánchez, contra la Dirección General de Seguridad, sobre resolución de 8 de septiembre de 1987 sancionando a Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., por prestar servicio de vigilancia sin estar inscrita en el Registro Especial de Empresas de Seguridad, y contra resolución de 17 de mayo de 1990, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.372 de 1990, promovido por don Angel Pierna Saura, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 27 de diciembre de 1988, asignando niveles de complemento de destino a funcionarios, y contra acuerdo de 10 de julio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.387

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.374 de 1990, promovido por don Florentino Crespo Casado, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 27 de diciembre de 1988, publicado por Orden de 24 de febrero de 1989, valorando puestos de trabajo de funcionarios, y contra acuerdo de 26 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.388

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.375 de 1990, promovido por Maratrón, contra Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 12 de julio de 1988 sancionando por explotación de máquinas recreativas sin libro de inspección; contra resolución de 20 de junio de 1989 del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada, y contra resolución de 4 de junio de 1990, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.389

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.380 de 1990, promovido por U.G.T., contra la Dirección General de Aviación Civil, sobre resolución de 17 de julio de 1990, sobre proceso de formación y transición del personal militar T. M. A. de Zaragoza; contra resolución de 14 de agosto de 1990, sobre traslado a otras dependencias de los funcionarios controladores afectados, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 24 de agosto de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.920

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.398 de 1990, promovido por HOTASA, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de fecha 22 de junio de 1989 relativa al acta de

infracción núm. P-3038-88 imponiendo sanción, y contra resolución de la Dirección General de fecha 25 de julio de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 69.379

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de octubre de 1989, acordó renovar el convenio con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la recaudación de los ingresos municipales.

Lo que se hace público, en relación con lo dispuesto en el art. 7.º-2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Belchite, 17 de octubre de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BELCHITE

Núm. 69.380

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en este Ayuntamiento se hallan a disposición del público los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, recibidos del Centro de Gestión Catastral con fechas 8 y 2 de octubre de 1990, respectivamente.

Belchite, 17 de octubre de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

DAROCA

Núm. 68.851

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado los trabajos de redacción de la modificación del Plan general municipal de ordenación urbana de Daroca a don Francisco-Javier Peña Gonzalvo por el precio de 8.000.000 de pesetas.

Daroca, 2 de octubre de 1990. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 68.842

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1990, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumeran los artículos 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Si no se formulara ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Gallur, 15 de octubre de 1990. — El alcalde accidental, Honorio Jiménez Heredia.

GALLUR

Núm. 68.843

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1990, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumeran los artículos 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Si no se formulara ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Gallur, 15 de octubre de 1990. — El alcalde accidental, Honorio Jiménez Heredia.

GALLUR

Núm. 68.844

Formulada y rendida la cuenta del patrimonio municipal de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que

puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Gallur, 15 de octubre de 1990. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 68.845

Formulada y rendida la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Gallur, 15 de octubre de 1990. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 68.846

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Gallur, 15 de octubre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.184

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 248 de 1990-A, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado don José Peralta Ballespín, con domicilio en calle Emilio Alfaro, 8, 3.º derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda derecha, en la tercera planta alzada del núm. 8 de la calle Emilio Alfaro, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de

55 metros cuadrados útiles y con una cuota de 5,60 %. Inscrita al tomo núm. 2.384, folio 72, finca 10.652. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.190**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 744 de 1989-A, a instancia de Geval, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandada Industrias Agrícolas de Tardienta, S. A. (INDATASA), con domicilio en avenida de Jacetania, 9, de Jaca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una caldera de vapor, "Kestam", modelo NK-2000. Tasada en 800.000 pesetas.
2. Una instalación de sosa, de la casa Gimón, S. L., con depósito. Tasada en 450.000 pesetas.
3. Una instalación de vapor, de la casa Gimón, S. L., con depósito. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.192**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 963 de 1988-A, a instancia de Antonio Jesús Bozal Ochoa, representado por él mismo, siendo demandado Francisco-Javier Asensio Fernández, con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 41, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar y denominado Los Cañones, sito en calle Don Jaime I, 41, de esta ciudad. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 66.544**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge bajo el número 874 de 1990, instados

por María-Rosa Muñoz Hungría, representada por el procurador señor Giménez Jiménez, contra José-Carmelo Palacios Sacacia, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.198**

Doña Josefina Horno Sebastián, jueza del juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio núm. 801 de 1990-A, seguidos a instancia de Luis Gonzalo Morena, para reanudación de tracto sucesivo de la finca que se dirá, representado por el procurador señor Salinas Cervetto.

La finca objeto del presente expediente es la siguiente:

Casa en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Terminillo y su calle de Portugal, señalada con el número 1, compuesta de planta baja con dos habitaciones o viviendas, con corral a su frente, y en este otra vivienda o habitación. Mide la casa 20 metros de longitud por 4 metros de anchura, o sea, 80 metros cuadrados, teniendo un corral a su parte posterior, y ocupando todo ello una superficie de 359 metros cuadrados. Linda: frente y oeste, calle Portugal; derecha entrando o sur, casa número 3 de la calle Portugal; izquierda, o norte, con riego de la canal de San Vicente, y espalda o este, finca de la calle Unceta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 como finca señalada con el número 21.582 al folio 149 del tomo 1.627, libro 588 de la sección segunda de Zaragoza.

Citándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — La jueza, Josefina Horno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.199**

Doña Josefina Horno Sebastián, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 960 de 1990-C, a instancia de Pedro Val Arruga, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra Antonio Conte Montañés, sobre reclamación de cantidad, emplazándose por medio del presente a Antonio Conte Montañés, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Antonio Conte Montañés, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — La jueza, Josefina Horno Sebastián. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 68.187**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 465 de 1990, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Félix-Ramón Pimpinela Sanmartín y Ana-María Gracia Gracia, con domicilio en calle Almonacid de la Sierra, 4, 1.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se ha suplido la presentación de títulos con la certificación de cargas aportada; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana. — Piso primero C del núm. 4 de la calle Almonacid de la Sierra, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 3.789, folio 66, finca 101.879. Practicada anotación de embargo con letra H, folio 166, tomo 3.955.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.720

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 946 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Angel Aina Clavería, por óbito de Ramón Villuendas Miranda, natural de Codo (Zaragoza), fallecido en Codo el día 19 de agosto de 1983, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declaradas herederas su hermana de doble vínculo Teresa Villuendas Miranda y sus sobrinas María-Alba y María-Elena Villuendas Asensio, hijas de su difunto hermano Pablo, sin perjuicio del derecho de viudedad foral correspondiente a la esposa de este último, Josefina Asensio Salvador, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 65.536

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo número 593 de 1990-A de este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 593 de 1990-A, seguidos por Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez y defendida por el letrado señor Romeo, siendo demandados Armarisa, S. C., en ignorado paradero, y Manuel Fraguas Mustieles y Pilar Mustieles Fillola, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Armarisa, S. C., Manuel Fraguas Mustieles y Pilar Mustieles Fillola, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.655.225 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda fielmente con su original. Y para que sirva de notificación a la demandada Armarisa, S. C., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación de embargo

Núm. 66.393

En ejecución de sentencia del juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 613 de 1987, y en el que figura como condenado Pedro Co Bergada, en ignorado paradero, se ha practicado embargo en estrados de los siguientes bienes:

Urbana en calle Pontevedra, 50, de Zaragoza, con 1.488, y calle Pontevedra, 50, de Zaragoza, con 3.157.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Co Bergada y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.175

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 260 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Fernando Castillejo Bleda, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Parque, 30, quinto C, de Rentería (Guipúzcoa), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las 11.25 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.006

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 113 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Julián Tapia Anson y otros, contra Gómez y Sancho, S. R. C., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a La depositaria de los bienes es Inés Rivas Palá, con domicilio en calle César Augusto, 92, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

1. Un televisor marca "Somtron", modelo "Wordmaster", de 21 pulgadas, "TVC 720". Valorado en 45.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y sofá de orejas, de tela. Valorado en 65.000 pesetas.

3. Una mesa baja, de madera, de 1,20 x 60 metros. Valorada en 5.000 pesetas.

4. Una lámpara de pie, dorada, telescópica. Valorada en 4.000 pesetas.

5. Una bandeja con patas de metracrilato. Valorada en 3.000 pesetas.

6. Un carro de bar, de cristal, con borde dorado. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, circular, con cuatro sillas (de comedor) tapizadas en tela. Valorada en 70.000 pesetas.

8. Una cocina marca "Tekka", mixta butano-eléctrica. Valorada en 18.000 pesetas.

9. Un horno marca "Tekka", modelo "HP-5000". Valorado en 16.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca "Corcho", modelo "FC-370", de cuatro estrellas. Valorado en 75.000 pesetas.

11. Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo "ZE 903". Valorado en 20.000 pesetas.

12. Una caldera de calefacción, "Zoegel", de fuel. Valorada en 25.000 pesetas.

13. Un microondas marca "Balay", modelo "Bahn-017", número de serie 1989-3-90301547. Valorado en 20.000 pesetas.

14. Una lavadora marca "Bru", automática, "8403". Valorada en 40.000 pesetas.

15. Un calentador eléctrico, marca "Edesa", con número de serie 004780. Valorado en 15.000 pesetas.

16. Un vehículo "Renault 14 GTS", matrícula HU-1611-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 836.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.008**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 137 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Miguel-Angel Campos Chipriana, contra Adolfo Pueyo Marco, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.^a Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, con el número 38.041, al folio 60, tomo 1.782, libro 722, Sección Primera, inscripción I, de fecha 1 de octubre de 1985, correspondiente al piso segundo, de 40 metros cuadrados y una cuota de participación de 16 % en la casa sita en esta ciudad (calle Bureta, 4), inscrita a favor de Adolfo Pueyo Marco y Pilar Omeñaca Jiménez.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.024**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 63 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Eva-María Villén Quílez, contra Pilar Polo Díez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que la depositaria de los bienes es Pilar Polo Díez, con domicilio en calle Gil Morlanes, 6, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

1. Un ordenador marca "IBM", compuesto de pantalla, teclado, impresora con número 8503002 la pantalla; la impresora, "Epson LX-800 Junior", modelo "P-70AR", serie 09 N7000122. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM 6715". Valorada en 40.000 pesetas.

3. Una máquina de cortar, marca "Sensorbarra", modelo "S525-2", serie 3.88, número 13896. Valorada en 100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 440.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.026**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 72 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Carmen Torralba Hurtado, contra Ana-Cristina Ruiz Lahoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que la depositaria de los bienes es Purificación López Franco, con domicilio en plaza de San Francisco, 4, bajos.

Bienes objeto de subasta:

1. Un ordenador marca "Canon", modelo "A200HB", serie 132205. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Un monitor marca "Canon", modelo "A2001", número de serie FC5340020. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Una impresora marca "Canon", modelo "A55", número de serie 03001757. Valorada en 180.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Canon", modelo "AP 800", número de serie Y34011712. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Una máquina fotocopidora marca "Gestetner", modelo "2203 Z", número de serie 175J1916. Valorada en 89.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir marca "Canon", modelo "AP 800", número de serie Y34011848. Valorada en 10.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 579.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.025**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 69 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Angeles Clavero Acero, contra Hostelerías del Pilar, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que el depositario de los bienes es José-Luis Pérez Arenas, con domicilio en calle Santiago, número 2, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

1. Una caja registradora marca "Ricma", modelo "KD 808", número de serie X530011006. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Un tarificador marca "Bull", modelo "T. D. T. 16 P.", con mando "Telesincro", modelo "TVD 16", número 130104. Valorado en 45.000 pesetas.

3. Una cámara frigorífica con puerta de cristal, marca "Iberma". Valorada en 200.000 pesetas.

4. Una cafetera marca "Faema", de tres brazos. Valorada en 80.000 pesetas.

5. Una cocina marca "Repagás", modelo "Ulgar", de ocho fuegos y dos hornos a gas. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Un armario congelador, marca "Otero", de cinco puertas. Valorado en 450.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.316

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 143 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco Zaurín Monzón, contra Ceycu, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas: la primera subasta el día 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De

darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de febrero siguiente; en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que la depositaria de los bienes es Eva Aznar Tabuena, con domicilio en calle Bellavista, 20, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una fotocopiadora marca "Gestetner", modelo "2203-Z", serie y número 175J3288. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Una calculadora marca "Logos 43 P. D. Olivetti", serie número 8206616. Valorada en 20.000 pesetas.

3. Un armario archivador de cuatro cajones metálicos. Valorado en 16.000 pesetas.

4. Un armario metálico de dos puertas, color gris. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Dos mesas de despacho, una metálica con dos cajones al lado izquierdo y tres al lado derecho, y la otra de madera, con tres cajones al lado izquierdo. Valoradas en 100.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 98", con número de serie 1545962. Valorada en 12.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 323.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 70.690

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, barrio de Garrapinillos de Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.^o Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, en su caso.
 - 2.^o Dar cuenta de la memoria correspondiente al primer semestre de 1990.
 - 3.^o Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1991, y revisión de las cuotas de alfarda, si procede.
 - 4.^o Renovación de cargos.
 - 5.^o Designación de representante en la Comunidad de Usuarios del Canal Imperial de Aragón.
 - 6.^o Tratar de todo lo que convenga para mejor distribución de las aguas de la Comunidad.
 - 7.^o Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Garrapinillos, 23 de octubre de 1990. — El presidente de la Comunidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial